Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10994 — LIBERTY GLOBAL / FLUVIUS / NETCO)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 143/05)

1. El 18 de abril de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Liberty Global plc («Liberty Global», Reino Unido).

— Fluvius System Operator CV («Fluvius», Bélgica).

— NetCo, empresa de nueva creación.

Liberty Global y Fluvius adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de NetCo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Liberty Global es una empresa internacional que presta servicios integrados de internet de banda ancha, vídeo, telefonía fija y comunicaciones móviles en varios Estados miembros, por ejemplo, a través de Telenet en Bélgica y Luxemburgo. Telenet es un operador de red de cable y móvil y una empresa de vídeo. Su actividad principal consiste en la prestación de servicios de internet de banda ancha, telefonía fija, comunicaciones móviles y vídeo a clientes de toda Flandes, parte de Bruselas y algunos municipios de Valonia. Además, Telenet ofrece soluciones de conectividad, alojamiento y seguridad a clientes profesionales de Bélgica y Luxemburgo .

— Fluvius es una empresa flamenca que explota redes de servicios públicos y es propiedad de once asociaciones intercomunales flamencas. Las asociaciones intercomunales ([2]) han delegado a Fluvius la tarea de construir, gestionar y mantener las redes de distribución de electricidad, gas natural, alcantarillado y calefacción, y también gestiona el sistema de alumbrado público municipal de Flandes. Fluvius también explota una red limitada de fibra al domicilio y presta servicios limitados de conectividad a clientes profesionales.

3. Telenet y Fluvius aportarán a la empresa en participación activos de infraestructura de redes de telecomunicaciones fijas que actualmente son propiedad de Telenet y de las asociaciones intercomunales. La empresa en participación explotará y seguirá desplegando una red mixta de fibra híbrida coaxial («HFC») / fibra óptica («FTTP») con la cobertura geográfica actual de Telenet y Fluvius. Ofrecerá una red abierta y concederá de forma no discriminatoria un acceso mayorista a los operadores minoristas de telecomunicaciones de terceros interesados. Telenet y Fluvius también aportarán sus conexiones de fibra oscura a la empresa en participación, de modo que esta se encargará de vender de forma abierta y no discriminatoria las conexiones de fibra oscura comercializadas actualmente por Fluvius en su red. Se designará a Telenet distribuidora exclusiva de las demás partes de la red de fibra oscura de la empresa en participación.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

([2]) Las asociaciones intercomunales son una forma de cooperación entre municipios prevista en el Decreto flamenco de 22 de diciembre de 2017 relativo a la gobernanza local (Decreet van 22 de diciembre de 2017 over het lokaal bestuur). Las ciudades y municipios flamencos pueden crear estas formas de cooperación como instrumento para alcanzar sus objetivos en uno o varios ámbitos de actuación.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10994 — LIBERTY GLOBAL / FLUVIUS / NETCO

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË